

**RESOLUCION 313
OCTUBRE 26 DE 2009**

Por la cual se ordena la apertura de un proceso de contratación por la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía inferior al 10%

**EL SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO ENCARGADO DE LAS
FUNCIONES DEL DIRECTOR GENERAL DE LA
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
DIRECCION NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR**

En ejercicio de las facultades legales que le confiere el numeral 1 del Artículo 30 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Artículos 5 y 8 del Decreto 2474 de 2008, Artículo 2 del Decreto 3576 de 2009, el artículo 3 del Decreto 4835 de 2008, Artículo 5 y el literal b) del Artículo 8 del Decreto 2041 de 1991, y

CONSIDERANDO:

Que la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCION NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR requiere contratar la suscripción del servicio de televisión satelital en las instalaciones de la Dirección Nacional de Derecho de Autor ubicada en Bogotá, D.C. en el Edificio Centro de Comercio Internacional piso 17.

Que el Título I de la Ley 1150 de 2007 hace referencia a los principios de Eficiencia y Transparencia que rigen la Contratación Pública, en cumplimiento de los cuales, el Artículo 2 de la citada ley estipula que la escogencia del contratista se hará con arreglo a una de las modalidades de selección allí contempladas, entre ellas la SELECCIÓN ABREVIADA.

Que de conformidad con los numerales 7 y 12 del Artículo 25 y el inciso 2 del numeral 1 del Artículo 30 de la Ley 80 de 1993 y Artículos 5 y 8 del Decreto 2474 de 2008, se efectuó el estudio previo en donde se establecieron los aspectos técnicos y financieros, así como la justificación del servicio requerido, el estudio de conveniencia y la oportunidad de la presente contratación.

Que la modalidad de selección a utilizar es la Selección Abreviada de Menor Cuantía inferior al 10%, ajustado a lo dispuesto en el literal b del numeral 2 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2 del Decreto 3576 de 2009 y demás normas vigentes en materia contractual. Continuación de la resolución por la cual se ordena la apertura de un proceso de contratación por la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía inferior al 10%.

Que la DNDA publicará los estudios previos y la invitación pública en la página web de la entidad www.derechodeautor.gov.co con el fin de garantizar la publicidad del procedimiento y suministrar a los oferentes, a la veedurías ciudadanas y al público en general la información sobre la contratación y recibir las observaciones que se presenten en relación con dicho documento.

Que para respaldar la presente contratación de Selección Abreviada de Menor Cuantía inferior al 10%, se cuenta con los recursos necesarios, tal como consta en el certificado de disponibilidad presupuestal expedido por la Coordinadora de Recursos Humanos encargada de las funciones del Subdirector Administrativo e identificado con el número 187 de fecha 26 de octubre de 2009 por valor de UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS (\$1'500.000,00).

Que en mérito de lo anteriormente expuesto, el Subdirector Administrativo encargado de las funciones del Director General de la Dirección Nacional de Derecho de Autor,

RESUELVE:

ARTICULO 1º. Ordenar la apertura del Proceso de Contratación en la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía inferior al 10%, cuyo objeto es contratar la suscripción del servicio de televisión satelital en las instalaciones de la Dirección Nacional de Derecho de Autor ubicada en Bogotá, en el Edificio Centro de Comercio Internacional piso 17.

ARTICULO 2. Establecer el siguiente cronograma del Proceso de Selección Abreviada de menor cuantía inferior al 10% No. DNDA 036-2009:

CRONOGRAMA Y TRAMITE DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA (D/M/A) Hora	LUGAR
Aviso de convocatoria	26/10/2009	http://www.derechodeautor.gov.co

Continuación de la resolución por la cual se ordena la apertura de un proceso de contratación por la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía inferior al 10%.

ACTIVIDAD	FECHA (D/M/A) Hora	LUGAR
Estudios previos de conveniencia y oportunidad	26/10/2009 al 28/10/2009	http://www.derechodeautor.gov.co Los estudios y documentos previos pueden consultarse en esta misma dirección electrónicas y en la Calle 28 No. 13A-15, Piso 17, Bogotá, D.C. – Coordinación Grupo de Compras
Plazo de presentación de las ofertas	26/10/2009 al 28/09/2009	Las propuestas deben radicarse en la Dirección Nacional de Derecho de Autor, ubicada en la Calle 28 No. 13A-15, Piso 17, Edificio Centro de Comercio Internacional – Bogotá, D.C.,
Reunión comité de contratos para evaluar factores técnicos y económicos de las ofertas	28/10/2009 al 29/10/09	En el evento de presentarse varias ofertas se deja un día en la Coordinación del Grupo de Compras. Si sólo se presenta una oferta se aceptará siempre que satisfaga las necesidades de la entidad y provenga de un oferente habilitado.
Verificación de requisitos mínimos habilitantes	28/10/2009 al 29/10/09	Se verificarán únicamente con el oferente que haya obtenido el mayor puntaje en la evaluación.
Publicación acta de adjudicación	30/10/2009	http://www.derechodeautor.gov.co
Firma y legalización del contrato	30/10/2009	http://www.derechodeautor.gov.co

ARTICULO 3°. El presupuesto disponible para el presente proceso es por valor de UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS (\$1'500.000,00) MONEDA LEGAL, respaldado con el certificado de disponibilidad presupuestal número 187 de fecha 26 de octubre de 2009

ARTICULO 4° . Convocar a las veedurías ciudadanas a desarrollar su actividad durante todo el proceso de contratación, haciendo recomendaciones escritas y oportunas ante la entidad, buscando la eficiencia institucional y transparencia en las

Continuación de la resolución por la cual se ordena la apertura de un proceso de contratación por la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía inferior al 10%.

actuaciones de los servidores públicos, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 5 del Decreto 2474 de 2008.

ARTICULO 5°. Ordenar la publicación de la presente resolución, el aviso de invitación pública y los estudios previos conveniencia y oportunidad en la página web de la entidad www.derechodeautor.gov.co.

ARTICULO 6°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CUMPLASE,

Dada en Bogotá, D.C., a los 26 días del mes de octubre de 2009

**EL SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO
ENCARGADO DE LAS FUNCIONES DEL
DIRECTOR GENERAL,**

JOSE OSCAR PRIETO VANEGAS